

RV: RADICADO 05001310300220180031500 RECURSOS REPOSICION APELACION AUTO

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin

<cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/04/2021 8:32 PM

Para: Leidy Johanna Llano Bermudez <lllanob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (16 MB)

RADICADO 050013103002201800315 RECURSOS REPOCISION APELACION.docx; PAZ Y SALVO PREDIAL.pdf; PREDIAL ALEJANDRO RESTREPO.pdf; ESCRITURA N°359 HIPOTECA ALEJANDRO POSADA.pdf;

De: Berta Lucia Roldan <bertaroldan@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de abril de 2021 4:46 p. m.

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 05001310300220180031500 RECURSOS REPOSICION APELACION AUTO

447

Medellin, abril 26 de 2021

Señores

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Ciudad

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE. VERONICA MARIA URIBE RUIZ

DEMANDADO ALEJANDRO RESTREPO, GABRIEL JAIME RESTREPO Y OTRA

RADICADO 05001310300220180031500

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION

Como apoderada del demandante en el asunto de referencia, comedidamente me permito interponer recurso de APELACION y en subsidio el de APELACION contra el auto que niega la DACION EN PAGO, en lo tocante con el rechazo en razón a que existe un embargo de remanentes proveniente del JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO, Radicado No. 012-2018-00039, demandantes LUIS ALBERTO MEJIA y CARLOS FERNANDO RESTREPO, la razón de nuestra objeción es que el crédito hipotecario de mi mandante supera ampliamente el valor del inmueble objeto de medidas cautelares, y de ninguna manera la DACION EN PAGO la puede hacer depender el despacho de la satisfacción del pago de remanentes.

La razón de ser del embargo de remanentes, como su nombre lo indica, es que en la medida que haya saldo a favor después de la satisfacción del crédito principal, con este "REMANENTE" se cubra la obligación que subyace a la hipoteca, SI ESTA NO ALCANZARE, corresponde al acreedor de los remanentes, proceder a perseguir otros bienes de sus deudores, Principio general del derecho, es el patrimonio es la prenda general de los acreedores.

Respetuosamente.

BERTA LUCIA ROLDAN PEREZ

C.C. 32.522.944

T.P. 62.182 DEL C.S.J.

Medellin, abril 26 de 2021

Señores

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Ciudad

REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE. VERONICA MARIA URIBE RUIZ
DEMANDADO ALEJANDRO RESTREPO GABRIEL JAIME RESTREPO Y OTRA
RADICADO 050013103002201800315

Como apoderada de la demandante en el asunto de la referencia comedidamente me permito remitir nuevamente el contrato de DACION EN PAGO, a efectos de aclarar el sello de la notaria, es decir la autenticidad del documento de DACION EN PAGO, adjunto nuevamente el documento escaneado. No obstante ruego al señor Juez fije fecha para acudir al juzgado y presentarlo personalmente, el además anexo paz y salvo de pago de impuesto predial que implica satisfacción de la obligación en favor de catastro municipal, Medellin,

Adjunto paz y salvo de impuesto predial y copia Derecho de petición al Municipio de Medellin, para que proceda a dar por terminado el proceso coactivo que origina el embargo que impide la aceptación de la DACION EN PAGO

Entendemos que el despacho no puede aceptar la DACION EN PAGO, porque debe cancelarse primeramente el embargo del municipio de Medellin, estamos seguros de que próximamente arribara a su despacho el oficio de CATASTRO MUNICIPAL, y mucho antes que el juzgado se pronuncie frente al recurso de reposición y el superior resuelva el de apelación si fuere el caso, pero el C.G.P. señala termino perentorio para interponer los recursos, razón por la cual lo presentamos en documento anexo y solo en lo que toca con el impedimento referido a remanentes..

Respetuosamente

BERTA LUCIA ROLDAN PEREZ
C.C. 32.522.944
T.P. 62.182 del C.S.J.



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 899.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1121147402447

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE ELABORACIÓN: 2021/02/10 16:29:08

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO RESTREPO POSADA

MATRÍCULA:

GRUPO: 0124000116299

CONVENIO: 22197 - FIN MUNICIPIO DE MEDELLÍN

CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 562

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 71786876

DESTINACIÓN:

TOTAL EFE: \$ 9.263.936.00

CÓDIGO PROPIETARIO: 9300108032

DIRECCIÓN PREDIO:

TOTAL CHG: \$ 0.00

DIRECCIÓN DE COBRO: CL 001 035 388 00303

DIRECCIÓN PREDIO:

TOTAL: \$ 9.263.936.00

DIRECCIÓN CODIFICADA: 503110050038800303

AVALÚO TOTAL:

TOTAL: \$ 114.793.000

MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín

AVALÚO DERECHO:

TOTAL: \$ 114.793.000

CÓDIGO DE REPARTO: 14

%DERECHO:

100%

CÓDIGO POSTAL:

TARIFA X MIL:

12.3

ESTRATO:

0

TRIMESTRE: 01

FECHA DE IMPRESIÓN: 10-02-2021

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
15	02	2021

Día	Mes	Año
26	03	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 228.754
Valor Vencido:	\$ 4.932.812
Intereses:	\$ 3.461.859

TOTAL A PAGAR: \$ 8.623.425

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$ 915.016
Valor Vencido:	\$ 4.932.812
Intereses:	\$ 3.461.859
Descuento Pronto Pago:	\$ 45.751

TOTAL A PAGAR: \$ 9.263.936

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-105
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1121147404076

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

ID GRUPO: 01240001162940 FECHA: 2021/02/15 HORA: 16:29:31
CONVENIO: 22197 - RIN MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO RESTREPO POSADA

MATRICULA: CANT. FACTURAS 1 - SECUENCIA 567

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 71786876

DESTINACIÓN: TOTAL EFE: \$ 14,993,851.00

CÓDIGO PROPIETARIO: 9300106032

DIRECCIÓN PREDIAL: TOTAL CHQ OFICIN

DIRECCIÓN DE COBRO: CL 001 035 388 00303

AVÁLÜO TOTAL: \$ 14,993,851.00

DIRECCIÓN CODIFICADA: 503110050038800303

AVÁLÜO DERECHO: \$ 14,993,851.00

MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín

%DERECHO: 100%

CÓDIGO DE REPARTO: 14

TARIFA X MIL: 13,1

CÓDIGO POSTAL:

ESTRATO: 0

TRIMESTRE: 01

FECHA DE IMPRESIÓN: 10-02-2021

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
15	02	2021

Día	Mes	Año
26	03	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 370.240
Valor Vencido:	\$ 7.983.848
Intereses:	\$ 5.603.091

TOTAL A PAGAR: \$ 13.957.179

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$ 1.480.960
Valor Vencido:	\$ 7.983.848
Intereses:	\$ 5.603.091
Descuento Pronto Pago:	\$ 74.048

TOTAL A PAGAR: \$ 14.993.851

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1121147407565

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE ELABORACIÓN: 2021/02/15 16:30:33

CONVENIO: 22197 - RIN MUNICIPIO DE MEDELLÍN

CANT. FACTURA: 1121147407565 - SECUENCIA: 577

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO RESTREPO POSADA
NRO DE IDENTIFICACIÓN: 71786876
CÓDIGO PROPIETARIO: 9300106032
DIRECCIÓN DE COBRO: CL 001 035 388 00303
DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 503110050038800303
MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín
CÓDIGO DE REPARTO: 14
CÓDIGO POSTAL:

MATRÍCULA: 1121147407565
DESTINACIÓN: OFICIN
DIRECCIÓN PREDIO: CL 010 038 035 00401
AVALÚO TOTAL: \$ 125.780.000
AVALÚO DERECHO: \$ 125.780.000
%DERECHO: 100%
TARIFA X MIL: 12,3
ESTRATO: 0

TRIMESTRE: 01
FECHA DE IMPRESIÓN: 10-02-2021

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
15	02	2021

Día	Mes	Año
26	03	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 248.121
Valor Vencido:	\$ 5.350.460
Intereses:	\$ 3.754.994

TOTAL A PAGAR: \$ 9.353.575

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$ 992.484
Valor Vencido:	\$ 5.350.460
Intereses:	\$ 3.754.994
Descuento Frente Pago:	\$ 49.624

TOTAL A PAGAR: \$ 10.048.314

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.

Línea Única de Atención Ciudadana 444 41 44
www.medellin.gov.co



MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 896.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO

1121147405707

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE ELABORACIÓN: 2021/02/10 15:30:07
ID GRUPO: 0124000116307
CONVENIO: 22197 - RIN MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO RESTREPO POSADA

MATRÍCULA: CANT. FACTURAS: 571 - SECUENCIA: 572

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 71786876

TOTAL EFE: \$ 11,297,495.00

CÓDIGO PROPIETARIO: 9300106032

DESTINACIÓN: TOTAL CHG: OFICIN

DIRECCIÓN DE COBRO: CL 001 035 388 00303

DIRECCIÓN PREDIAL: CL 010 035 035 00301

DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 503110050038800303

AVALÚO TOTAL: \$ 140,219,000

MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín

AVALÚO DERECHO: \$ 140,219,000

CÓDIGO DE REPARTO: 14

%DERECHO: 100%

CÓDIGO POSTAL:

TARIFA X MIL: 12,3

ESTRATO: 0

VALOR FACTURA
\$ 11,297,495.00

TRIMESTRE: 01

FECHA DE IMPRESIÓN: 10-02-2021

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
15	02	2021

Día	Mes	Año
26	03	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 278.966
Valor Vencido:	\$ 6.015.608
Intereses:	\$ 4.221.816

TOTAL A PAGAR: \$ 10.516.390

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$ 1.115.864
Valor Vencido:	\$ 6.015.608
Intereses:	\$ 4.221.816
Descuento Pronto Pago:	\$ 55.793

TOTAL A PAGAR: \$ 11.297.495

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.

450
501



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1121147395701

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE ELABORACIÓN: 2021/02/10 16:31:04
GRUPO: 0124000116314
CONVENIO: 22197 - RIN MUNICIPIO DE MEDELLIN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO RESTREPO POSADA

MATRÍCULA: CANT. FACTURAS: 0041 - SECUENCIA: 582

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 71786878

DESTINACIÓN: TOTAL EFE: \$ 1.081.984,00

CÓDIGO PROPIETARIO: 9300106032

DIRECCIÓN PREDIO: TOTAL CHO: \$ 0,00

DIRECCIÓN DE COBRO: CL 001 035 388 00303

DIRECCIÓN PREDIO: CL 019 038 035 09904

DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 503110050038800303

AVÁLÚO TOTAL: \$ 21.000.000

MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín

AVÁLÚO DERECHO: \$ 21.000.000

CÓDIGO DE REPARTO: 14

%DERECHO: 100%

CÓDIGO POSTAL:

TARIFA X MIL: 9,5

ESTRATO: 0

VALOR FACTURA
\$ 1.081.984,00

TRIMESTRE: 01

FECHA DE IMPRESIÓN: 10-02-2021

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
15	02	2021

Día	Mes	Año
26	03	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 26.716
Valor Vencido:	\$ 576.116
Intereses:	\$ 404.347

TOTAL A PAGAR: \$ 1.007.179

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$ 106.864
Valor Vencido:	\$ 576.116
Intereses:	\$ 404.347
Descuento Frente Pago:	\$ 6.343

TOTAL A PAGAR: \$ 1.081.984

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1121147397354

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE ELABORACIÓN

ID GRUPO: 01240001162725 FECHA: 2021/02/15 Hora: 16:27:2

CONVENIO: 22197 - RIN MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO RESTREPO POSADA

MATRÍCULA: CANT. FACTURA: 16191 - SECUENCIA: 945

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 71786876

CÓDIGO PROPIETARIO: 9300106032

DIRECCIÓN DE COBRO: CL 001 035 388 00303

DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 503110050038800303

MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín

CÓDIGO DE REPARTO: 14

CÓDIGO POSTAL:

DESTINACIÓN: TOTAL CMO: PAGO

DIRECCIÓN PREDIO: CL 001 035 388 00303

AVALÚO TOTAL: \$ 21.000.000

AVALÚO DERECHO: \$ 21.000.000

%DERECHO: 100%

TARIFA X MIL: 9.5

ESTRATO: 0

VALOR FACTURA
\$ 1,034,755.00

TRIMESTRE: 01

FECHA DE IMPRESIÓN: 10-02-2021

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
15	02	2021

Día	Mes	Año
26	03	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 25.551
Valor Vencido:	\$ 551.000
Intereses:	\$ 386.662

TOTAL A PAGAR:	\$ 963.213
----------------	------------

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$ 102.204
Valor Vencido:	\$ 551.000
Intereses:	\$ 386.662
Descuento Pronto Pago:	\$ 5.111

TOTAL A PAGAR:	\$ 1.034.755
----------------	--------------

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1121147399070

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

GRUPO: 01240001162757 FECHA: 2021/02/15 16:27:5

CONVENIO: 22187 - SIN MUNICIPIO DE MEDELLÍN

CANT. FACTURA: 291 - SECUENCIA: 551

TOTAL EFE: \$ 16.067.387.00

DESTINACIÓN: TOTAL CHQ: OFICIN

DIRECCIÓN PREDIO: CL 001 035 388 00303

AVALÚO TOTAL: \$ 184.273.000

AVALÚO DERECHO: \$ 184.273.000

%DERECHO: 100%

TARIFA X MIL: 13,1

ESTRATO: 0

VALOR FACTURA

\$ 16.067.387.00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO RESTREPO POSADA

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 71786878

CÓDIGO PROPIETARIO: 9300108032

DIRECCIÓN DE COBRO: CL 001 035 388 00303

DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 503110050038800303

MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín

CÓDIGO DE REPARTO: 14

CÓDIGO POSTAL:

TRIMESTRE: 01

FECHA DE IMPRESIÓN: 10-02-2021

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
15	02	2021

Día	Mes	Año
26	03	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 396.747
Valor Venido:	\$ 8.555.480
Intereses:	\$ 6.004.268

TOTAL A PAGAR: \$ 14.956.495

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$ 1.586.988
Valor Venido:	\$ 8.555.480
Intereses:	\$ 6.004.268
Descuento Pronto Pago:	\$ 79.349

TOTAL A PAGAR: \$ 16.067.387

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DOCUMENTO DE COBRO

1121147399990

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

GRUPO: 01240001162825
CONVENIO: 22197 - RIN MUNICIPIO DE MEDELLÍN

FECHA DE ELABORACIÓN

10-02-2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ALEJANDRO RESTREPO POSADA

MATRÍCULA: CANT. FACTURAS: 0001 - SECUENCIA: 557

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 71786876

CÓDIGO PROPIETARIO: 9300106032

DIRECCIÓN DE COBRO: CL 001 035 388 00303

DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 503110050038800303

MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín

CÓDIGO DE REPARTO: 14

CÓDIGO POSTAL:

DESTINACIÓN: TOTAL EFE: \$ 7,297,137.00

DIRECCIÓN PREDIO: CL 010-038-035 00202

AVALÚO TOTAL: \$ 96,668,000

AVALÚO DERECHO: \$ 96,668,000

%DERECHO: 100%

TARIFA X MIL: 11,5

ESTRATO: 0

VALOR FACTURA

\$ 7,297,137.00

TRIMESTRE: 01

FECHA DE IMPRESIÓN: 10-02-2021

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
15	02	2021

Día	Mes	Año
26	03	2021

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 180.187
Valor Vencido:	\$ 3.885.568
Intereses:	\$ 2.726.858

TOTAL A PAGAR:	\$ 6.792.613
----------------	--------------

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencias:	\$ 720.748
Valor Vencido:	\$ 3.885.568
Intereses:	\$ 2.726.858
Descuento Pronto Pago:	\$ 36.037

TOTAL A PAGAR:	\$ 7.297.137
----------------	--------------

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.



Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE HACIENDA
Certificado de Paz y Salvo
Impuesto Predial Unificado



Nombre del Propietario: ALEJANDRO RESTREPO POSADA
Código del propietario: 9300106032
Documento: 71786876

No.	1551809
Fecha de Expedición:	15-feb-2021
Fecha de Vencimiento:	31-dic-2021

Matrícula	Número Predial Nacional	Descripción	Dirección del Predio	R.	%Derecho	Avaluo Total
000319004	050010105141800190005901990004	PARQ.	CL 010 038 035 09904	U	100.000%	21.000.000
000319019	050010105141800190005901990019	PARQ.	CL 010 038 035 09919	U	100.000%	21.000.000
000319029	050010105141800190005901029999	OFICIN	CL 010 038 035 00201	U	100.000%	184.273.000
000319030	050010105141800190005901029998	OFICIN	CL 010 038 035 00202	U	100.000%	96.668.000
000319031	050010105141800190005901029997	OFICIN	CL 010 038 035 00203	U	100.000%	114.793.000
000319032	050010105141800190005901029996	OFICIN	CL 010 038 035 00204	U	100.000%	172.190.000
000319037	050010105141800190005901039999	OFICIN	CL 010 038 035 00301	U	100.000%	140.219.000
000319045	050010105141800190005901049999	OFICIN	CL 010 038 035 00401	U	100.000%	125.780.000

FIN DE CERTIFICADO

Se genera este Paz y salvo, sin perjuicio de los traslados de saldos pendientes de registrar por mutaciones de catastro

RELACIÓN		
N: NUDA	U: ÚNICO PROPIETARIO	
P: PROINDIVISO	L: INSCRITO CON LOTE	
F: USUFRUCTO	C: INSCRITO CON CONSTRUCCIÓN	ELABORADO POR

FIRMA AUTORIZADA
GENERADO DIGITALMENTE DESDE EL PORTAL WEB DE LA
ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Centro Administrativo Municipal - C.A.M. - Conmutador: 385 55 55

Valida la autenticidad del certificado, leyendo el codigo Qr ó en www.medellin.gov.co/validadorpazysalvopredial

483



República de Colombia



Aa071931265



Ca391574592

W.U.M

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359)

FECHA: FEBRERO 18 DEL 2.021.

NATURALEZA DEL ACTO: DACION EN PAGO \$ 1.264.806.570.00.

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA \$ 100.000.000.00.

DACION EN PAGO OTORGADA POR: ALEJANDRO RESTREPO POSADA. C.C. 71.786.876.

A FAVOR DE: VERONICA MARIA URIBE RUIZ. C.C. 1.037.637.030.

CANCELA HIPOTECA ABIERTA: VERONICA MARIA URIBE RUIZ.

PROTOCOLIZACION 8 CERTIFICADOS DE LIBERTAD.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de FEBRERO del año dos mil veintiuno (2021), en despacho de la Notaria Veintiuno (21) del Circuito de Medellín, cuyo notario en propiedad es GUSTAVO ANÍBAL SALAZAR MARIN, compareció en persona ALEJANDRO RESTREPO POSADA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.786.876, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio, quien declara bajo la gravedad del juramento que ninguno de los inmuebles objeto de esta negociación NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR y que en adelante se denominará EL ENAJENANTE (DEUDOR), de una parte, y de la otra parte VERONICA MARIA URIBE RUIZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía 1.037.637.030, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará LA ADQUIRENTE; expresaron que han convenido celebrar un acuerdo de DACIÓN EN PAGO regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERO. OBLIGACIONES. El compareciente ALEJANDRO RESTREPO POSADA, en adelante EL DEUDOR, identificado como ya se dijo, reconoce por este instrumento adeudar a LA ADQUIRENTE (VERONICA MARIA URIBE RUIZ), la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000,00).

PARÁGRAFO. Que dicha suma de dinero está garantizada con la hipoteca de cuantía indeterminada contenida en la escritura pública número seiscientos noventa y tres (693) del veintinueve (29) de Abril del dos mil catorce (2.014),

otorgada en la Notaría Quinta de Medellín, debidamente registrada e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, bajo los folios de Matrícula Inmobiliaria que se citará más adelante.

SEGUNDO: OBJETO: Por este instrumento EL ENAJENANTE (DEUDOR), transfiere de manera pura y simple, a título de DACIÓN EN PAGO de las obligaciones contraídas con LA ADQUIRENTE, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre los siguientes inmuebles:

GARAJE 4 A: Ubicado en el sótano, que hace parte de un edificio de propiedad horizontal, denominado EDIFICIO BULEVAR DE LA 10, situado en la fracción El Poblado de esta ciudad de Medellín, distinguido en su puerta de entrada con los números 38-31/35/41/45/49/55 con la calle 10, destinado a parqueadero de vehículos y cuyo perímetro está comprendido entre los puntos 13, 14, 15, 16 y 13 punto de partida, está comprendido por los siguientes linderos: por encima, con losa que sirve de piso a la primera planta; por debajo, con losa que sirve de piso a esta planta; por el norte, con muro que cierra la planta por este costado; por el oriente, con el garaje 3-A; por el sur, con zona de circulación y por el occidente, con el garaje 5-A, tiene un área aproximada de 11.50 metros cuadrados, tiene una altura libre de 2.30 metros entre el piso y la losa que le sirve de cubierta.

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 001-319004.

CODIGO CATASTRAL: 050010105141800190005901990004.

DIRECCION CATASTRAL: CALLE 10 No. 38-35. INTERIOR 9904.

GARAJE 7-A: Ubicado en el sótano, que hace parte de un edificio de propiedad horizontal, denominado EDIFICIO BULEVAR DE LA 10, situado en esta ciudad de Medellín, en la fracción El Poblado, distinguido en su puerta de entrada con los números 38-31/35/41/45/49/55 con la calle 10, destinado a parqueadero de vehículos y cuyo perímetro está comprendido entre los puntos 73, -74, 75, 76 T 71 punto de partida, linda: por encima, con losa que sirve de piso a la primera planta; por debajo, con losa que sirve de piso a esta planta; por el norte, con zona de circulación; por el oriente, con el garaje 8-A; por el sur, con muro que cierra la planta por este costado y por el occidente, con el garaje 12-B tiene un área aproximada de 11.00 metros cuadrados, tiene una altura libre de 2.30 metros entre

454



República de Colombia



Aa071931266



Ca391574591

3

el piso y la losa que les sirve de cubierta.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 001-319019.

CODIGO CATASTRAL: 050010105141800190005901990019.

DIRECCION CATASTRAL: CALLE 10 No. 38-35, INTERIOR 9919.

BLOQUE A - LOCAL 201 SEGUNDA PLANTA. Que hace parte de un edificio de propiedad horizontal, situado en esta ciudad de Medellín, en la fracción El Poblado denominada Edificio denominado BULEVAR DE LA 10, cuyo perímetro está comprendido entre los puntos 201,202,203,204,205,206,207,208,209,210 y 201 punto de partida, linda: por encima con losa que sirve de piso a la tercera planta; por debajo con losa que sirve de piso a esta planta; por el norte, con los locales 101 y 204 de este bloque y con zona de bienes comunes; por el oriente, con muro que lo separa del edificio 1038; por el sur, con muro que cierra el edificio por este costado y por el occidente, con el local 202 de este bloque y con zona de bienes comunes, tiene un área aproximada de 61.30 metros cuadrados y una altura libre de 2.44 metros entre el piso y la losa que lo cubre.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 001-319029.

CODIGO CATASTRAL: 050010105141800190005901029999.

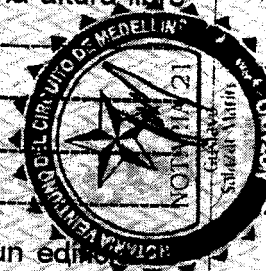
DIRECCION CATASTRAL: CALLE 10 No. 38-35, INTERIOR 0201.

LOCAL 202 BLOQUE A SEGUNDA PLANTA. Que hace parte de un edificio de propiedad horizontal, denominado EDIFICIO BULEVAR DE LA 10, situado en esta ciudad de Medellín, en la fracción El Poblado, cuyo perímetro está comprendido entre los puntos 211,212,213,214,215,216 y 211 punto de partida, linda: por encima, con losa que sirve de piso a la tercera planta; por debajo, con losa que sirve de piso a esta planta; por el norte, con los locales 102 y 203 de este bloque y con zona de bienes comunes; por el oriente, con el local 201 de este bloque y con zona de bienes comunes; por el sur, con muro que cierra el edificio por este costado y por el occidente, con el local 201 del bloque B, tiene un área aproximada de 32.00 metros cuadrados y una altura libre de 2.44 metros entre el piso y la losa que lo cubre.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 001-319030.

CODIGO CATASTRAL: 050010105141800190005901029998.

DIRECCION CATASTRAL: CALLE 10 No. 38-35, INTERIOR 0202.



22-10-20

Ca391574591

BLOQUE A LOCAL 203 SEGUNDA PLANTA. Que hace parte de un edificio de propiedad horizontal, denominado EDIFICIO BULEVAR DE LA 10, cuyo perímetro está comprendido entre los puntos 217,218,219,220,221,222,223,224 y 217 punto de partida, linda: por encima, con losa que sirve de piso a la tercera planta; por debajo, con losa que sirve de piso a esta planta; por el norte, con fachada del edificio que da frente a la calle 10; por el oriente, con el local 204 de este bloque y con zona de bienes comunes; por el sur, con los locales 202 y 302 de este bloque y con zonas de bienes comunes; por el occidente, con el local 204 del bloque B tiene un área aproximada de 37.80 metros cuadrados y una altura libre de 2.44 metros entre el piso y la losa que lo cubre.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 001-319031.

CODIGO CATASTRAL: 050010105141800190005901029997.

DIRECCION CATASTRAL: CALLE 10 No. 38-35. INTERIOR 0203.

BLOQUE A LOCAL 204 SEGUNDA PLANTA. Que hace parte de un edificio de propiedad horizontal, denominado EDIFICIO BULEVAR DE LA 10, situado en esta ciudad de Medellín, en la fracción El Poblado, cuyo perímetro está comprendido entre los puntos 225,226,227,228,229,230,231,232,233,234 y 225 punto de partida, linda: por encima, con losa que sirve de piso a la tercera planta; por debajo, con losa que sirve de piso a esta planta; por el norte, con fachada del edificio que da frente a la calle 10; por el oriente, con muro que lo separa del edificio 10-38; por el sur, con los locales 201 y 301 de este bloque y con zonas de bienes comunes y por el occidente, con el local 203 de este bloque y con zona de bienes comunes, tiene un área aproximada de 57.20 metros cuadrados y una altura libre de 2.44 metros entre el piso y la losa que lo cubre.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 001-319032.

CODIGO CATASTRAL: 050010105141800190005901029996.

DIRECCION CATASTRAL: CALLE 10 No. 38-35. INTERIOR 0204.

BLOQUE A LOCAL 301 TERCERA PLANTA. Que hace parte de un edificio de propiedad horizontal, denominado EDIFICIO BULEVAR DE LA 10, situado en esta ciudad de Medellín, en la fracción El Poblado, cuyo perímetro está comprendido entre los puntos 301,302,303,304,305,306,307,308,309,310 y 301 punto de partida, linda: por encima, con losa que sirve de piso a la cuarta planta; por debajo,

455



República de Colombia



Aa071931267



Ca391574590

con losa que sirve de piso a esta planta; por el norte, con los locales 204 y 304 de este bloque y con zona de bienes comunes; por el oriente, con muro que lo separa del edificio 10-38; por el sur, con jardinería que cierra el vacío sobre la segunda planta y por el occidente, con el local 302 de este bloque y con zona de bienes comunes, tiene un área aproximada de 46.10 metros cuadrados y una altura libre de 2.44 metros entre el piso y la losa que lo cubre.

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 001-319037.

CODIGO CATASTRAL: 050010105141800190005901039999.

DIRECCION CATASTRAL: CALLE 10 No. 38-35. INTERIOR 0301.

LOTE A LOCAL 401 CUARTA PLANTA. Que hace parte de un propiedad horizontal, denominado EDIFICIO BULEVAR DE LA 10, situado en esta ciudad de Medellín, en la fracción El Poblado, cuyo perímetro está comprendido entre los puntos 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410 y 401 punto de partida, linda: por encima, con losa que sirve de piso a la quinta planta; por debajo, con losa que sirve de piso a esta planta; por el norte, con los locales 304 y 404 de este bloque y con zona de bienes comunes; por el oriente, con muro que lo separa del edificio 10-38; por el sur, con jardinería que cierra el vacío sobre la segunda planta y por el occidente, con el local 402 de este bloque y con zona de bienes comunes, tiene un área aproximada de 41.00 metros cuadrados y una altura libre de 2.44 metros entre el piso y la losa que lo cubre.

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 001-319045.

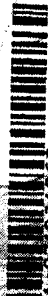
CODIGO CATASTRAL: 050010105141800190005901049999.

DIRECCION CATASTRAL: CALLE 10 No. 38-35. INTERIOR 0401.

No obstante el área y linderos expresados, la dación en pago se hace como cierto, quedando incluida en la negociación todas sus mejoras y anexidades.

PARAGRAFO 1º: Los anteriores inmuebles forman parte integrante de un edificio de propiedad horizontal, denominado EDIFICIO BULEVAR DE LA 10, situado en esta ciudad de Medellín, en la fracción El Poblado, sometido al régimen de Propiedad Horizontal mediante escritura pública número 2.193 del 04 de agosto de 1.983 de la Notaría 11 de Medellín, debidamente registrada.

PARAGRAFO 2º: Además del dominio privado que se transfiere por este instrumento, se incluye un derecho sobre la propiedad de los bienes comunes.



Ca391574590



11002000

22-10-20

15-01-21

equivalentes a la proporción señalada en el reglamento de propiedad horizontal al inmueble en relación con el valor del conjunto. -----

TERCERO: VALOR DE LA DACIÓN: El valor de la presente DACIÓN EN PAGO, es la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$ 1.264.806.570.00) moneda legal.-----

CUARTO: TRADICIÓN: Los inmuebles objeto de dación en pago fueron adquiridos por EL ENAJENANTE (DEUDOR), por compraventa celebrada mediante escritura pública número 693 del 29 de Abril del 2.014, otorgada en la Notaría Quinta de Medellín, debidamente registrada.-----

-QUINTO: SANEAMIENTO: Que garantiza que los inmuebles que entrega como dación en pago son de su exclusiva propiedad, que no los ha enajenado a persona diferente a la adquirente; que se hallan libres de gravámenes y limitaciones al dominio, como inscripciones de demandas, condiciones extintivas y suspensivas, arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, etc., con excepción de las inherentes al régimen de propiedad horizontal a que se encuentra sometido y del embargo decretado mediante oficio número 2031 del 05 de julio del 2.018 del Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, se decretó embargo de acción real sobre los inmuebles objeto de esta escritura promovido por la señora VERÓNICA MARÍA URIBE RUIZ en contra del señor ALEJANDRO RESTREPO POSADA.-----

SEXTO: ENTREGA: Que la entrega material de los inmuebles dados en dación en pago se formalizará con la orden del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias en proceso radicado 05001310300220180031500.-----

Presente nuevamente VERONICA MARIA URIBE RUIZ, de las condiciones civiles antes mencionadas, obrando en nombre propio, manifestó: -----

- a. Que acepta los términos de la presente escritura, en especial la dación en pago que esta escritura contiene en su favor. -----
- b. Que declara tener recibido el inmueble que adquiere por este instrumento a entera satisfacción. -----
- c. Que conoce y acepta el régimen de propiedad horizontal al cual se encuentra sometido el inmueble que adquiere. -----

456



República de Colombia



Aa071981268



Ca391574589

EN LA PRESENTE NEGOCIACIÓN NO OPERA LA LEY 258 DE 1996, MODIFICADO POR LA LEY 854 DE 2003.

CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Presente nuevamente VERONICA MARIA URIBE RUIZ, de las condiciones civiles y en la calidad ya anotada, agregó: Que por haber recibido el valor total del respectivo crédito y sus intereses causados hasta la fecha, declara cancelada la deuda e hipoteca abierta que consta en la Escritura Pública número seiscientos noventa y tres (693) del veintinueve (29) de Abril del dos mil catorce (2.014), otorgada en la Notaría Quinta de Medellín, registrada bajo los folios de Matrículas Inmobiliarias antes citadas, por medio de la cual el señor ALEJANDRO RESTREPO POSADA, de las condiciones civiles dichas, se constituyó su deudor por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 100.000.000.00), deuda cuyo pago se aseguró con hipoteca abierta sobre todos los bienes inmuebles que son entregados a título de dación en pago mediante la presente escritura.

QUINTO: Que el pago total incluye: El capital, los intereses de plazo y de mora, las costas del proceso, y todos los demás gastos inherentes a la presente obligación.

La presente escritura es autorizada por el suscrito notario ante la insistencia de los interesados, a quienes se les advirtió que antes de ingresarla a registro, debían cancelarse la medida cautelar de embargo, que pesa sobre el inmueble objeto de esta negociación; además deben de cancelarse la Demanda en Proceso Verval (Cumplimiento de contrato), según Anotación 032, y los embargos por Impuesto Municipal y Valorización, según anotaciones 033 y 034 que constan en los certificados de Libertad que se protocolizan con la presente escritura.

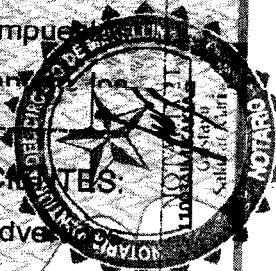
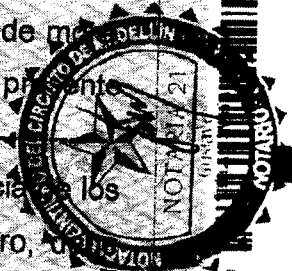
NOTA IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA POR LOS COMPARECIENTES:

La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, advirtiéndoles de su registro, y del pago del impuesto departamental de anotación y registro dentro de los 60 días siguientes a la fecha de esta escritura, el cual de no hacerse causará los intereses de mora establecidos, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no OBSERVAR ERROR alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla ante el suscrito Notario que da fe, declarando los comparecientes estar NOTIFICADOS, que un ERROR NO



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



22-10-20

Ca391574589

CORREGIDO en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos, para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto-Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia. -----

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

Anexos: Paz y salvos de Impuesto Predial No. 1552690. Valorización No. A68007, expedidos en Medellín, respectivamente, en Febrero 16 del 2.021, válidos hasta Diciembre 31 y Febrero 28 del 2.021. -----

Derechos Notariales \$ 885.061. Resolución 00536 del 22 de Enero del 2.021 del Ministerio de Justicia. IVA \$ 168.162. El (los) vendedor (es) consignó la suma de \$ 12.648.066 por concepto de retención en la fuente, por la venta de activos fijos. -

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y FONDO ESPECIAL DE--
NOTARIADO \$ 19.800.00. -----

SE ELABORO EN LAS HOJAS NROS. Aa071931265/ Aa71931266/ Aa0719312-
67/ Aa071931268/ Aa071931269. -

ALEJANDRO RESTREPO POSADA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

TEL O CEL 3104074783

DIRECCION: T2 12 Junta

CIUDAD Tzavueja

E-MAIL alejorposad@gmail.com

PROFESION U OFICIO Ing Civil

ACTIVIDAD ECONOMICA

ESTAD CIVIL Casado

PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA SI NO

FAMILIAR DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA SI NO

457
50



República de Colombia



Aa071931269



Ca381574588

CARGO
FECHA DE VINCULACION
FECHA DE DESVINCULACION

VERONICA URIBE RUIZ

VERONICA MARIA URIBE RUIZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION 1037637030

TEL O CEL. 3106123 - 3148129453

DIRECCION: CALLE 14 # 40 A 269

CIUDAD Medellín

E-MAIL veronicauribe@gmail.com

PROFESION U OFICIO ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS

ACTIVIDAD ECONOMICA

ESTAD CIVIL SOLTERA

PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA SI NO

FAMILIAR DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA SI NO

CARGO

FECHA DE VINCULACION

FECHA DE DESVINCULACION

Autorizo expresamente para que se me notifique electrónicamente a mi correo las decisiones administrativas adoptadas en el proceso de registro de esta escritura. (Artículo 56 de la Ley 1437 del 2.011.- SI NO



GUSTAVO DANIEL SALAZAR MARIN
NOTARIO VEINTIUNO DE MEDELLIN

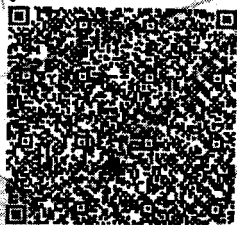


1100-01-01-21

22-10-20

MEDELLIN

Codena S.A. MEDELLIN 18-01-21



SECRETARÍA DE HACIENDA
Certificado de Paz y Salvo
Impuesto Predial Unificado

Nombre del Propietario: ALEJANDRO RESTREPO POSADA
Código del propietario: 9300106032
Documento: 71786876



Matrícula	Número Predial Nacional	Descripción	Dirección del Predio	R.	%Derecho	Avaluo Total
000319019	050010105141800190005901990019	PARQ.	CL 010 - 038 - 035 - 00919	U	100.000%	21.000.000
000319030	050010105141800190005901029998	OFICIN	CL 010 - 038 - 035 - 00202	U	100.000%	96.668.000
000319032	050010105141800190005901029996	OFICIN	CL 010 - 038 - 035 - 00204	U	100.000%	172.190.000
000319045	050010105141800190005901049999	OFICIN	CL 010 - 038 - 035 - 00401	U	100.000%	126.780.000

FIN DE CERTIFICADO

Se genera este Paz y salvo, sin perjuicio de los traslados de saldos pendientes de registrar por mutaciones de catastro

RELACIÓN

- N: NUDA

P: PROINDIVISO

F: USUFRUCTO
- U: ÚNICO PROPIETARIO

L: INSCRITO CON LOTE

C: INSCRITO CON CONSTRUCCIÓN


FIRMA AUTORIZADA
GENERADO DIGITALMENTE DESDE EL PORTAL WEB DE LA
ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Para el trámite de venta por arrendamiento de terrenos y/o construcciones, verifique la inscripción del terreno en el catastro.

FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

FONVALMED

Fondo de Valorización de Medellín

Alcalde de Medellín

Certificado de Paz y Salvo

No. A68007

Nombre del propietario: ALEJANDRO RESTREPO POSADA

Proyecto: Valorización El Poblado

Documento: 71786876

Resolución: 942014

ELABORADO POR: PORTAL

Fecha de expedición: 2021 02 16

Fecha de vencimiento: 2021 02 28

Identificación Predial	Matrícula	% Derecho	Saldo gravamen	Cuotas por pagar	Valor de la cuota
14180190005	319004	100	\$0	0	\$0
14180190006	319019	100	\$0	0	\$0
14180190005	319029	100	\$0	0	\$0
14180190005	319030	100	\$0	0	\$0
14180190005	319031	100	\$0	0	\$0
14180190006	319032	100	\$0	0	\$0
14180190005	319037	100	\$0	0	\$0
14180190005	319045	100	\$0	0	\$0

El paz y salvo se expide para venta del inmueble: SI
El inmueble se encuentra en la zona de influencia del Proyecto: SI
El Proyecto se encuentra en proceso de notificación: NO

Forvalmed - Cr 65 A # 12 - 1º piso - Oficina IN4 - Aeropuerto Olaya Herrera - Tel. 5570246

FIRMA AUTORIZADA



Ca391574587

NOTARIA VEINTIUNO

ES TERCERA Y DEL COMPA QUE SE EXPIDE
TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 359 DE FECHA FEBRERO 18/2021 CONSTA
DE 6 HOJAS ÚTILES QUE SE DESTINAN PARA
EL INTERESADO

22 FEB 2021

